

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.037/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 99/07 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE por Nota N° 1767/07 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la Lic. MANSILLA por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 882,86) equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 3 - Servicios No Personales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y dejar establecido que la mencionada docente deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.T. N° 27-22898272-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia MANSILLA percibirá una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 882,86) equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia MANSILLA deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2008, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

545